

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 17** *TRANSPORTES FRIGORÍFICOS BUIL Y CHAMARRO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SOMOS TRANSPORTES FRIGORÍFICOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
MACON TRANSPORTES FRIGORÍFICOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que el 27 de diciembre de 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Transportes Frigoríficos Buil y Chamarro, S.L. acordó por unanimidad la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de octubre de 2016, y la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a dos sociedad beneficiarias ya existentes, denominadas Somos Transportes Frigoríficos S.L. y Macon Transportes Frigoríficos, S.L.; todo ello conforme al Proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de las tres sociedades participantes, el día 12 de diciembre de 2016 y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 21 de diciembre de 2016.

Dado que las sociedades beneficiarias de la escisión son de Responsabilidad Limitada, no ha sido necesaria la elaboración de informe de experto independiente sobre el Proyecto de escisión parcial antes citado, ni sobre las aportaciones no dinerarias que se realizan a las sociedades beneficiarias de la citada operación.

Todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo adoptado, del Balance de escisión y del Proyecto de escisión. Asimismo a los acreedores de la sociedad les asiste el derecho de oposición previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2016.- Administrador único.

ID: A160095176-1